

RES-OIR-YL-009-EXT-16

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de Ilopango, a las catorce horas del día dieciocho de enero de dos mil dieciséis, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

- 1.- Copia de registro sobre los hangares que están basados en MSSS las dimensiones de los hangares y sus operadores. Hangares ubicados en la Zona norte (aeroclub), Zona sur, hangares ubicados en las orillas de la Pista 08/26 y otros.

Es por ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública....”Toda Persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas” y en base al artículo 4 literal “d” de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Visto el caso y en base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la Infrascrita Oficial de Información **resuelve:**

1. Asesorar al solicitante a que entidad competente puede avocarse para solicitar la información de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 inciso 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
2. La información a que institución debe de avocarse será entregada al solicitante en copia simple de la respuesta en archivo PDF.
3. Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través del correo electrónico que él proporciona.



Licda. Yaneth López de Marroquín
Oficial de Información
Autoridad de Aviación Civil



Oficina de información y respuesta